

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO CLÍNICO SAN CECILIO DEL PROCESO DE MOVILIDAD INTERNA VOLUNTARIA DEL CENTRO HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE LOJA PARA LAS CATEGORÍAS DE: CELADOR/A Y TÉCNICO/A EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA.

Mediante Resolución de 14 de julio de 2023 de la Dirección Gerencia de Hospital Universitario Clínico San Cecilio, por la que se aprueban las bases del proceso de movilidad interna voluntaria dentro del centro Hospital de Alta Resolución de Loja, y en orden a lo dispuesto en el artículo 22 del III Convenio Colectivo de la Agencia Sanitaria Poniente (Movilidad Interna Voluntaria dentro del centro hospitalario), esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

PRIMERO.-


Publicar la Resolución definitiva del proceso de movilidad interna voluntaria del centro Hospital de Alta Resolución de Loja, con indicación de la cobertura de los puestos según listados por categorías profesionales (Anexo I).

Esta Resolución se publicará en la Intranet de Hospital Universitario Poniente, así como en los Tablones de anuncios del centro.

SEGUNDO.-

La fecha de efectividad de esta movilidad se llevará a cabo mediante publicación de Resolución en la que se determinará la misma.


Código:	6hWMS832PFIRMAHPDI34txAnbuWrQQ	Fecha	30/08/2023
Firmado Por	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los Artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, contados en ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.



Código:	6hWMS832PFIRMAHPDI34txAnbuWrQQ	Fecha	30/08/2023
Firmado Por	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



ANEXO I

CENTRO: HOSPITAL DE LOJA

CATEGORÍA: TÉCNICO/A CUIDADOS AUXILIAR ENFERMERIA

ID	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TIEMPO TRABAJADO (DÍAS)	(*) RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DESTINO
1124	****316Q	AGUSTIN ORTIZ MARIA TRINIDAD	5861	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
4285	****475P	BAENA SIERRA DORA	2568	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
3769	****426Y	VARGAS ARCA MARIA TERESA	2416	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
4760	****875P	FERNANDEZ RIVERA ANA BELEN	1945	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO

CATEGORÍA: CELADOR/A

ID	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TIEMPO TRABAJADO (DÍAS)	(*) RESOLUCIÓN DEFINITIVA	DESTINO
3474	****511R	FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	3534	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
4287	****528S	ESTEVEZ GARCIA ENRIQUETA	2620	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
4203	****412P	MUÑOZ PEREZ MELINDA	2234	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
5428	****237G	TORRES SANCHEZ LUCAS JERONIMO	1475	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO
6518	****298E	MERINO RAYA GRACIA	652	ACEPTADO	URGENCIAS ROTATORIO

(*) Motivación de la Resolución DEFINITIVA

1. Denegado/a : Asignado. El servicio ha sido asignado a otro profesional por obtención de mayor tiempo trabajado, y/o resto de criterios establecidos en el apartado QUINTO de las bases del proceso.
2. Denegado/a: No ofertado. El servicio solicitado no ha sido ofertado en el Anexo II de las bases del proceso.
3. Denegado/a: No procede. El objeto de la solicitud no está contemplada en las bases y anexo del proceso.
4. Denegado/a: No cumple. El candidato no reúne alguno de los requisitos necesarios para poder optar a la movilidad en la categoría de la que se trata.